

Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018. -----

Siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día miércoles ocho de marzo del dos mil diecisiete, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado y en su caso, la donación de cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Séptimo.- Acuerdo Mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Octavo.- Asuntos Generales.-----

Noveno.- Clausura de la Sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el

siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes, sólo es para solicitar la dispensa de la lectura de la sesión anterior, dado que nos ha sido enviada con antelación y ha sido también revisada, solicito la dispensa. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad de votos**. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado y en su caso, la donación de cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento. El

cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s), 237, 238, Fracción I, 239 y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción VII, 6º fracción I, 73, 74, 96, 101, 102, 212, 217, 219, 221 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º, Fracción I, 6º, 7º, 35, 41 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 26, 33, 34, 35, 45, 46, 49, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho de todos los mexicanos a recibir educación, misma que deberá ser impartida por el Estado y que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, la independencia y la justicia;

Que en ese tenor y de conformidad a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades, capacidades, aptitudes, actitudes y valores a fin de desarrollar en el individuo las competencias para la vida que le permitan enfrentar con éxito diversas tareas, y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social;

Que por ello, el Estado de Quintana Roo, está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los alumnos, de manera que todos los quintanarroenses estén en posibilidad de cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior; Dichos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la legislación educativa federal y estatal; en el mismo sentido, se considera que son autoridades educativas municipales, a los Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Estado;

Que los mencionados Ayuntamientos, dentro del ámbito de sus atribuciones, deben colaborar con la autoridad educativa estatal, para cumplir, con oportunidad y eficiencia sus actividades y responsabilidades educativas, en tal orden de ideas, es compromiso de ambos órdenes de gobierno que los servicios educativos que ofrece el Estado, sean aprovechados por todos los habitantes de todas las edades, independientemente de su situación geográfica, económica, cultural o social;

Qué asimismo, y de conformidad con la disposiciones constitucionales, los Municipios son gobernados por los Ayuntamientos, y a éstos corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;

Que en ese tenor y con apego al marco jurídico referenciado, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a través de su Ayuntamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública; en tal orden de ideas, es éste el único órgano legalmente facultado para disponer de los bienes propiedad de Municipio, con apego a la legislación aplicable;

Que este Municipio es legítimo propietario de los inmuebles que se describen a continuación:

- Predio ubicado en la supermanzana 250, manzana 23, lote 02, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 5,644.422 m², lo cual acredita con la escritura pública número 12,182, de fecha 17 de mayo de 2016,

suscrita ante la fe del Notario Público Número 68, en el Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, la cual quedó registrada bajo el folio número 346127, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, el día 01 de julio de 2016;

- Predio ubicado en la supermanzana 259, manzana 112, lote 44, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 5,894.40 m², lo cual acredita con la escritura pública número 1,975, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrita ante la fe del Notario Público Número 68, en el Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, la cual quedó registrada bajo el folio número 276237, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, el día 22 de mayo de 2014;
- Predio ubicado en la supermanzana 259, manzana 84, lote 04, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 15,504.76 m², lo cual acredita con la escritura pública número 1,976, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrita ante la fe del Notario Público Número 68, en el Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, la cual quedó registrada bajo el folio número 251143, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, el día 22 de mayo de 2014;
- Predio ubicado en la supermanzana 248, manzana 65, lote 02, de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con una superficie de 7,291.52 m², lo cual acredita con la escritura pública número 2, de fecha 09 de abril de 2012, suscrita ante la fe del Notario Público Número 75, en el Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, la cual quedó registrada bajo el folio número 208207, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, el día 18 de agosto de 2012;

Que los cuatro predios enlistados, fueron donados a este Municipio, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, apartado legal que establece que los fraccionadores tendrán la obligación de ceder a título de donación al Municipio, donde quede ubicado el fraccionamiento a desarrollar, las superficies destinadas para Parques, Mercados, Escuelas, Puestos de Policía u otros servicios públicos similares;

Que mediante oficios SEYC/SDAEEBJ/002/2017, de fecha 10 de enero 2017 y SEYC/SDAEEBJ/005/2017, de fecha 16 de enero 2017, se solicitó formalmente a este Ayuntamiento por parte de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, la donación de los predios antes descritos, a favor de Servicios Educativos de Quintana Roo;

Que en ese orden de ideas, y de conformidad a lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento debe administrar responsablemente el Patrimonio Municipal conforme a la ley, asimismo, dicha ley establece que los Bienes del Dominio Público Municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y que no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, mientras no varíe su situación jurídica;

Que los predios propiedad del Municipio a los que se hace referencia en el presente acuerdo, deben ser, necesariamente, destinados a la prestación de un servicio público, tal como es, la prestación del servicio de educación pública en los mismos; de ahí que la propuesta de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, sea la de edificar en los predios de referencia, una escuela de educación preescolar, dos escuelas de educación primaria y dos escuelas de educación secundaria;

Que para el caso de ser procedente la solicitud de donación de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo, se requiere que este Honorable Ayuntamiento, apruebe por mayoría calificada, tanto el cambio de situación jurídica de bien del dominio público a bien del dominio privado, como la enajenación de los inmuebles en cuestión, debiendo sustentarse el hecho, de que con dicha aprobación no exista afectación del interés comunitario;

Que en cumplimiento de lo anterior, se señala que el cambio de situación jurídica y posterior enajenación del inmueble al que se hace referencia en este acuerdo, no sólo no afecta de ningún modo el interés público o comunitario, sino que se trata de bienes inmuebles que en su caso, serán destinados a contribuir a que la educación que se proporciona a la población benitojuarenses, sea de excelencia, y que asimismo, las condiciones en las que dicha educación se imparta, sean dignas y suficientes, lo que invariablemente se encuentra relacionado con la importancia de mejorar la cantidad y calidad de los inmuebles que conforman la infraestructura educativa en el Municipio, En tal orden de ideas, es evidente que la enajenación y donación que en esta oportunidad nos ocupa, otorgará un beneficio directo a los benitojuarenses;

Que toda vez que como quedó asentado, es un compromiso de este gobierno municipal contribuir con el mejoramiento de las condiciones en las que se imparte la educación de todos los niveles en el Municipio, coadyuvando con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, para lograr ese fin, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado de los inmuebles ubicados en la supermanzana 250, manzana 23, lote 02, con una superficie de 5,644.422 m²; supermanzana 259, manzana 112, lote 44, con una superficie de 5,894.40 m²; supermanzana 259, manzana 84, lote 04, con una superficie de 15,504.76 m²; y supermanzana 248, manzana 65, lote 02, con una superficie de 7,291.52 m², todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

SEGUNDO.- En su caso, se autoriza la donación de los cuatro inmuebles objeto del presente acuerdo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a fin de realizar las siguientes edificaciones:

No.	Ubicación	Escuela
1	Sm. 250, Mza. 23, Lt. 02	Secundaria Nueva Creación; Villas del Mar Plus
2	Sm. 259, Mza. 112, Lt. 44, Fracc. Villas Otoch Paraíso	Primaria y Preescolar Nueva Creación; Villas Otoch Paraíso
3	Sm. 259, Mza. 84, Lt. 04	Secundaria Nueva Creación; Villas Otoch Paraíso
4	Sm. 248, Mza. 65, Lt. 02, Fracc. Villas del Mar 2	Primaria Nueva Creación; Villas del Mar 2

TERCERO.- La donación objeto del presente acuerdo quedará sin efectos en caso de que no se construya e imparta el tipo de escuela y educación a los que se alude en presente acuerdo. En ningún caso la institución educativa que se edifique en los predios objeto del presente acuerdo podrá destinarse a servicios administrativos o de capacitación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

CUARTO.- Se autoriza a los Ciudadanos Remberto Estrada Barba, Presidente Municipal, Mauricio Rodríguez Marrufo Secretario General del Ayuntamiento y Martiniano Maldonado Fierros, Director de Patrimonio Municipal, para que en su oportunidad, signen los documentos necesarios para la protocolización de la escritura pública que contenga el respectivo contrato de donación.

QUINTO.- Se instruye al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, para que realice los trámites y gestiones necesarias tendientes a formalizar ante Notario Público la escritura de donación respectiva en términos del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, se remita dicha escritura pública al Director de Patrimonio Municipal, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

SEXTO.- Los honorarios, pagos de derechos e impuestos y gastos que se generen por la donación objeto del presente acuerdo, correrán por cuenta de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Quintana Roo.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

 Al inicio de la lectura solicito el uso de la voz la ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Presidente, para solicitar se dispense la lectura del documento, dándose lectura únicamente a los puntos de acuerdo, ya que este tema fue atendido en precabildeo. A lo que el ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba sometió a votación dispensar la lectura completa del acuerdo y únicamente leer los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada **por mayoría con catorce votos a favor y tres en contra** de los ciudadanos **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.** -----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidora Martha Yrene. Y en uso de la voz la **Ciudadana Martha Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Nada más Señor Presidente, en el Punto Sexto dice horarios y creo es honorarios. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Correcto, para tomarlo en consideración y se realice la corrección. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a aprobación, el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado y en su caso, la donación de cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien del dominio privado y la donación de cuatro inmuebles propiedad del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a favor de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento. El cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, 145, 146, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 12, 59, 60, 61, 64, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 90 fracción VII, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX, XXVII, 8º, 17, 73, 76, 96, 98, 101, 102, 103, 135, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º fracción II, 4º, 5º fracción V, 11 fracción III, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 27 fracción IX, 33, 34, 35, 40, 42, 47, 48, 49, 50, 78, 79., 80, 139, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 9º, 11 fracción I, 13 fracción III, 14 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y,

CONSIDERANDO

Que es de explorado derecho que, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad de aprobar la creación de los organismos descentralizados, entidades paramunicipales y fideicomisos públicos que se requieran para la operación y la prestación de los servicios públicos municipales o del ejercicio de las funciones municipales, de conformidad con las normas jurídicas aplicables en el municipio, a efecto de atender las necesidades del Municipio y de su población;

Que en ejercicio de esta facultad, en el Quinto punto del orden de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional 1999-2002, de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno, se aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, mismo acuerdo de creación que fue publicado el treinta de julio de año dos mil uno, en el Periódico Oficial del Estado;

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado los organismos públicos descentralizados del municipio, son regulados en su organización y funcionamiento por las disposiciones establecidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada, su Acuerdo de Creación y las de su reglamento interior;

Que de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los organismos y entidades de la administración pública descentralizada, contarán con un órgano de gobierno y su administración estará a cargo del titular de la entidad;

Que como es del conocimiento general, la presente Administración Municipal inició el día 30 de septiembre de 2016, por lo que en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias entonces vigentes, en el desahogo del Décimo punto del orden del día de su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 18 de octubre de ese mismo año, se aprobó el acuerdo mediante el cual se designó, a propuesta del Presidente Municipal, a los integrantes del Ayuntamiento que actualmente forman parte de la Junta de Gobierno del Instituto;

Que no es óbice a lo anterior, el hecho de que, mediante acuerdo aprobado en el Décimo Segundo punto del orden del día de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, de fecha 30 de agosto de 2016, se abrogó, el entonces vigente, Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en observancia del cual, se aprobó la designación a que se hace referencia en el párrafo que antecede, y se expidió en un nuevo reglamento interior de este organismo público descentralizado de la administración pública municipal, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 7 de noviembre de 2016, entrando en vigor el día siguiente de su publicación, es decir el 8 de noviembre de ese mismo mes y año, de conformidad con lo dispuesto por su artículo Primero Transitorio;

Que el reglamento interior en vigor antes citado, establece en su artículo 13 que la Junta de Gobierno es la autoridad máxima dentro del Instituto, misma que estará integrada por el Presidente Municipal, quien la presidirá; el Síndico Municipal, cinco integrantes del Ayuntamiento, los cuales corresponderán a los Presientes de las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Transporte, de Planeación, de Ecología, de Obras y un quinto regidor designado por el Ayuntamiento, debiendo ser uno de los cinco, por lo menos, electo por el principio de representación proporcional; y, siete miembros del Consejo Consultivo Ciudadano;

Que con el fin de adecuar la integración de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del reglamento en vigor, corresponde formar parte de dicho órgano de gobierno, además del Presidente Municipal y Síndico Municipal, a los Ciudadanos Regidores Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte; José Isidro Santamaría Casanova, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios; Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología; Karla Guadalupe Gasca Sánchez, Décima Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación Municipal;

Que de la interpretación armónica de lo establecido en los artículos 13 fracción III y 14 párrafo segundo del reglamento interior de mérito, se concluye que el Ayuntamiento designará a cinco de sus integrantes para formar parte de la Junta de Gobierno que nos ocupa, según corresponda de conformidad a los términos expresamente establecidos, siendo facultad del Ciudadano Presidente Municipal, proponer al quinto integrante del Ayuntamiento que formará parte del órgano de gobierno en cita, por lo que en esta oportunidad propone al C. Rubén Treviño Ávila, Primer Regidor y Presidente de la

Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito para que forme parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 15 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes de este H. Ayuntamiento que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, son los siguientes ciudadanos regidores:

- **Noel Pinacho Santos**, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte;
- **José Isidro Santamaría Casanova**, Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Servicios;
- **Berenice Penélope Polanco Córdova**, Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Turismo y Ecología; y
- **Karla Guadalupe Gasca Sánchez**, Décima Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación Municipal.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción III y 14 párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se aprueba la propuesta del Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, para que el C. **Rubén Treviño Ávila**, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, forme parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura solicito el uso de la voz la ciudadana **Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, solicito la dispensa de la lectura del presente acuerdo, toda vez que ya ha sido analizado en el precabildeo, pero así mismo solicito se lean los puntos de acuerdo únicamente y se dejen de leer los considerandos y la fundamentación del acuerdo. A lo que el ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba sometió a votación dispensar la lectura de los considerandos, y únicamente leer los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada **por mayoría con trece votos a favor y cuatro en contra** de los ciudadanos **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Clicerio Julián Ramírez Florescano, Décimo Segundo Regidor, Blanca Esther Pech y Fernández, Décima Tercera Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sometió a aprobación, el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado

Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría de votos**, con dieciséis votos a favor y uno en contra del Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la designación de los Regidores que formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Séptimo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento. El cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 154 y demás libre y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66, fracción I, inciso o, fracción IV, inciso g, 229 fracción I, 237, 238 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 12, 21, 22 fracciones II y IV, 35 fracción XLVI, 39 fracciones XIII y XXXVII, 40 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 73, 74, 126, 136, 137, 212, 213 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 3º, 4º, 12 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 8º, 26, 33, 45, 46, 49, 56 y demás relativos y conducentes del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interno y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad en el ámbito de la competencia que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expiden;

Que es facultad del Municipio administrar responsable y libremente su patrimonio, el cual está conformado por bienes del dominio público y privado;

Que el Gobierno Municipal se encuentra comprometido a estrechar los lazos con la sociedad civil y las empresas socialmente responsables a fin de dar impulso a una nueva cultura con principios altruistas que mediante una suma de esfuerzos para lograr abatir los rezagos sociales y brindar mayores oportunidades de bienestar, desarrollo y superación a la población en general;

Que como parte del enlace que mantiene el presente gobierno con organizaciones no gubernamentales y empresas socialmente responsables, se está logrando concretar un número importante de donativos de bienes muebles a favor del Municipio, mismo que por ministerio de Ley, deben ser destinados única y exclusivamente para aprovechamiento en programas prioritarios de carácter socioeconómico tendientes al mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que los bienes muebles que sean donados al Municipio deben ser integrados al Patrimonio Municipal y debidamente inscritos en el Registro de Bienes Municipales, mismo en el cual obrarán los documentos que acrediten la propiedad de los bienes y el uso que se les dé a estos;

Que es facultad de este Honorable Ayuntamiento aceptar las donaciones que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, y asimismo corresponde al Presidente y algunos funcionarios de la administración pública municipal, celebrar a nombre del Ayuntamiento todos aquellos actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración municipal, en las condiciones y términos que establezcan las leyes o los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento;

Que a efecto de que la formalización de las diferentes Donaciones de Bienes Muebles que se hagan al Municipio, se realice de una manera más oportuna y dinámica, evitando con ello, causar actos de molestia a los Donantes, quienes tradicionalmente tienen que esperar la aceptación de la donación mediante el correspondiente acuerdo de cabildo, se propone autorizar a los funcionarios responsables de la consideración y registro de las donaciones que se hacen al municipio, para que en nombre de este Honorable Ayuntamiento, realicen los actos necesarios para formalizar la aceptación de las mismas;

Que asimismo y también con el propósito de que se agilice, la integración de expedientes y las altas al patrimonio municipal de los bienes muebles otorgados en donación al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se tiene a bien someter a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con excepción de las donaciones que se realicen en dinero, o las que correspondan al patrimonio cultural del Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que por conducto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, informen mensualmente a los miembros de este Ayuntamiento, sobre los bienes muebles donados a favor del Municipio de Benito Juárez, así como el destino que se les asigne en atención al propósito para el que se donaron a favor del Municipio, debiéndose privilegiar en todos los casos, el apoyo a los programas de asistencia social, de atención a grupos vulnerables y a las propias funciones y fines del gobierno municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que dé el debido seguimiento al presente acuerdo, y en su caso, informe lo conducente a este Honorable Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al inicio de la lectura solicito el uso de la voz la ciudadana **Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**, quien manifestó: Señor Presidente, someto a consideración de este Cabildo, la dispensa de la lectura de los considerandos del acuerdo, toda vez que estos ya han sido discutidos previamente por los miembros del Cabildo. A lo que el ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba sometió a votación dispensar la lectura de los considerandos y únicamente leer los puntos de acuerdo, misma propuesta

que fue aprobada **por mayoría con catorce votos a favor y tres en contra** de los ciudadanos **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor, Blanca Esther Pech y Fernández, Décima Tercera Regidora y Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones en relación al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sometió a aprobación, el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, autorizar a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado autorizar a los Titulares de la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Patrimonio Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento, suscriban de manera conjunta, los contratos necesarios tendientes a formalizar la aceptación de las donaciones de bienes muebles que se realicen a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Octavo.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidora Marta Chan y después el Regidor Antonio Meckler, y el Regidor Melitón, no lo vi, perdón. Y en uso de la voz la **Ciudadana Marta Yrene Chan Ramírez, Segunda Regidora**, quien manifestó: Muchas gracias señor Presidente y a todo nuestro Cabildo, pues comentarles que con beneplácito he observado el Quinto punto del día, en donde el Ayuntamiento vota a favor de la donación de los terrenos que se solicitaron con anterioridad por la Secretaría de Educación Pública, sabemos señor Presidente que la encuesta que se realizó en días pasados, la prioridad fue precisamente la educación y celebro que el día de hoy este Cabildo haya aprobado la donación de estos terrenos, ya que ahí se van a construir cinco escuelas públicas, de verdad muchas gracias, muchas felicidades y que esto sea para el bien de nuestros niños de este municipio y de todo Quintana Roo, muchas gracias. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal **Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Regidor José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Con el permiso de los Regidores, Presidente, Secretario, audiencia, primero felicitar a las mujeres en su día, es poco un día para felicitarlas, pero felicidades en su día. Pues en aras de la transparencia que esta administración ha planteado que es un principio básico, este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez,

Quintana Roo, en mi calidad de Décimo Regidor de este cuerpo colegiado y dada la trascendencia derivada de la presunción de un posible daño patrimonial al Municipio de Benito Juárez por un monto aproximado de cuarenta y ocho millones noventa y tres mil quinientos noventa y tres pesos, atentamente solicito poner a consideración el que se vote un punto de acuerdo en esta Sesión de Cabildo, para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, que reabra a revisión y fiscalización la cuenta del año dos mil catorce en atención a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Fundo mi petición en lo dispuesto en la base cuarta, fracción A del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que presuntamente no fueron ingresados a la Hacienda Municipal las contribuciones y otros ingresos aprobados por la Legislatura del Estado de Quintana Roo, para el ciclo fiscal dos mil catorce, así también conforme a lo dispuesto en la fracción V del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, uno, sin perjuicio del principio de anualidad, se solicite al Órgano de Fiscalización Superior la revisión de manera casuística y concreta de la información correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce, específicamente en lo que concierne al posible daño patrimonial al Municipio de Benito Juárez, por la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesos. Dos, sin perjuicio al principio de posterioridad, por tratarse de una situación excepcional derivado de las denuncias, se proceda a la revisión del concepto denunciado y se rinda un informe. A mayor abundamiento lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de los Municipios de Quintana Roo, señala que nuestras facultades y obligaciones como miembros del Ayuntamiento son: Uno, en materia de gobierno y régimen interior, cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, disposiciones Federales, Estatales y Municipales y dos, en materia de Hacienda Pública Municipal, vigilar la recaudación de los ingresos fiscales que determina la Ley de Ingresos, aprobada para el caso específico al correspondiente ejercicio fiscal dos mil catorce. Por lo anterior expuesto y fundado a este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, atentamente pido se sirva: Único. Poner a consideración el que se vote un punto de acuerdo en esta sesión para solicitar al Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo que reabra a revisión y fiscalización la cuenta pública del año dos mil catorce en los términos que señala el cuerpo de esta presente petición. Continuando con el uso de la voz, la Ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Señor Presidente, atendiendo nada más la moción que acaba de hacer el Regidor Antonio Meckler, como bien sabemos la función de fiscalización, es la del Órgano Superior de Fiscalización tanto federal como estatal y el Congreso del Estado es quien aprobaría, yo si le pediría al Regidor Meckler que hiciera la petición por escrito ya que en asuntos generales no pudiéramos aprobar lo que acaba de exponer y tendríamos que analizarlo para ser aprobado por este Cabildo, aunado a que las observaciones de dos mil catorce fueron ante la Auditoría y fueron solventadas en su momento. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal **Remberto Estrada Barba**, manifestó: Gracias, adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Es una petición en Asuntos Generales, de un asunto que requiere atención inmediata y aun cuando la Auditoría Superior del Estado, fiscalizó los recursos del dos mil catorce, el propio informe de observaciones específica y da nombres y da números y dice cuánto ingresaron y en qué cantidades ingresaron los contribuyentes y hay aportaciones que debieron haber sido de seiscientos mil pesos y se hicieron de cien mil pesos y la subsanación estableció, se establece la subsanación que fueron errores aritméticos y que pasará posteriormente a cobro en la Unidad de Ingresos Coordinados, misma Dirección que el Director de Ingresos que no ingresó ese dinero, ostentaba hasta la fecha, es decir él iba a cobrar ese dinero que no cobró como Director de Ingresos, lo iba a cobrar en la otra dirección, obviamente lo que vamos a pedir es ver

como se subsanó, porque lo que él mandó de información es que había sido un error aritmético, lo que queremos ver es como subsanó el ingreso de los dineros, porque el informe del Auditor del Estado lo que dice es que da nombres, da número de predio, da nombre del dueño del predio y dice se ingresaron seiscientos mil pesos, debían de cobrarse seiscientos mil pesos, en uno de ellos de casi cien cobros de impuesto predial y del ISABI y sólo se ingresaron cien mil pesos en ese caso y en muchos de los cien casos que hay documentados se ingresaron menos de la mitad del dinero y no se refleja el ingreso en el arca municipal y eso es un daño al patrimonio del Ayuntamiento, por cerca de cuarenta y nueve millones de pesos, y yo creo que en aras de la transparencia este Ayuntamiento, debería pedirle al Congreso que hiciera la supervisión, nada más para saber, que hiciera la petición al Congreso para que le pidiera al Auditor del Estado nada más para saber cómo se subsanó. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Adelante Regidora Berenice, en uso de la voz la Ciudadana **Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora**, quién manifestó: En relación a este tema yo creo que es un tema delicado, lo que está planeando el Regidor, evidentemente si existe daño patrimonial, pues bueno no podemos ser ajenos a ese tema, pero proponernos al resto de los Regidores, que por lo menos en lo personal, yo no he visto esa información de manera personal, ósea no he visto que realmente no aparezca reflejado en los estados de cuenta, que no hayan ingresado, yo no revisé la cuenta pública del dos mil catorce porque no nos correspondía a nosotros, entonces yo creo que es un tema en el que si debemos, por lo menos si nos piden a nosotros en este momento votar esta solicitud al Congreso, tener una valoración previa, nosotros como Regidores de esta misma información que probablemente tú ya analizaste Toño, pero que el resto de los Regidores, pues me atrevo a hablar por los demás, no sé si alguien más la tenga, no la hemos compartido, no la hemos analizado como para votar en este momento la propuesta. Yo coincido contigo en que si es un tema de carácter urgente y que para eso son justamente los puntos generales en una sesión, pero también creo que es un tema muy delicado en donde si tendríamos que tener nosotros los documentos que acrediten evidentemente todo este proceso que tú nos narras en este momento y creo que lo pertinente en su caso sería, pues que la Comisión de Hacienda en su momento, hiciera la valoración previa y que si las cosas son en la manera en que tú ya la has revisado, bueno, entonces sí, se pudiera a través de la Comisión de Hacienda subir a este Cabildo y compartir sobre todo la información con el resto de los Regidores, porque sentaríamos un precedente el abrir la cuenta pública de otro ejercicio fiscal que supuestamente ya fue revisada, autorizada y demás. Entonces creo que sí, no es un tema menor como tu bien lo comentas, efectivamente no es un tema menor, pero precisamente por eso creo que sería muy prematuro que en esta misma sesión todos votáramos esa petición. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz la Ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Con su permiso si me permiten, en ese sentido fue mi participación, no podemos votar en este momento un asunto de esa naturaleza, necesitamos analizarlo y si yo le pediría al Regidor Antonio Meckler que nos pudiera hacer por escrito la petición para poderlo analizar tanto en la comisión como bien comenta la Regidora Berenice y poderlo turnar a este Cabildo y en su caso la petición al Congreso del Estado. Haciendo uso de la voz en Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, manifestó: Muy bien, yo estoy solicitando que se vote, votemos si estamos de acuerdo a hacer el punto de acuerdo o no, eso tenemos que votarlo porque se está solicitando, y el otro solicitaré por escrito que la Comisión de Hacienda recupere el pliego petitorio y recupere el pliego de observaciones con el que fundamenta la administración en el dos mil catorce, fundamenta lo que se hace; yo lo que pido es que se vote si estamos de acuerdo en hacer la solicitud. En uso

de la voz, el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Yo creo que por procedimiento Regidor, turnaríamos el punto, la petición que usted está haciendo a la comisión que le compete para analizarlo y que se comparta la información con los demás Regidores, hay que aclarar que es un tema de dos mil catorce, es un tema que fueron solventadas esas observaciones por parte de la Contraloría y aprobadas en su caso por la Auditoría, y es un tema como bien dice la Regidora Berenice Polanco, importante que debe analizarse con el debido respeto y el debido procedimiento. Yo así lo propondría y que se turne a la comisión correspondiente. Adelante Regidor. Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano **Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Si muy buenas tardes, felicidades a todas las mujeres por el día internacional de la mujer. Creo que para no confundir, compañeras y compañeros Regidores, señor Presidente, señor Secretario, lo que el compañero Antonio Meckler, está proponiendo es que se revise, no estamos juzgando, creo que no se está juzgando a nadie, no se está diciendo que alguien es culpable o no es culpable, pero ahorita con todo lo que está sucediendo en el país, yo si coincido y apoyo totalmente la moción del Regidor Meckler de que se deben de revisar todos y cada uno donde haya duda, pedir aunque ya se haya cerrado, aunque ya se haya revisado, pedir que se vuelva a revisar, creo que no afecta en nada y si cooperaremos para la transparencia y como cuerpo colegiado estaríamos dando una muy buena imagen al exterior, para que esto se revise, en nada perjudica nosotros no somos quien va a juzgar, no somos quien va a fincar responsabilidades, simplemente lo que pedimos es que se revise, si ya se revisó, bueno es una solicitud que se vuelva a revisar, será la Auditoría quien en este caso dictaminará si hay o no hay una falta, nosotros lo que estamos solicitando entre una duda es que se revise esta situación, y por lo tanto yo apoyo esta moción, porque también si en determinado este cuerpo colegiado quisiera que esto se turnara a la Comisión de Hacienda, bueno sería muy bueno, pero que también después de la comisión se diera seguimiento porque en este caso, lo que yo he solicitado para el asunto de AGUAKAN se turnó a la Comisión de Obras Públicas, en Obras Públicas se dictaminó se llegó a un acuerdo y no ha pasado nada, ya tiene mucho rato que la Comisión de Obras Públicas llegó a un acuerdo sobre el asunto de AGUAKAN y no ha pasado nada y no ha pasado nada, y no ha pasado nada. Creo que aquí este Honorable Ayuntamiento y este cuerpo colegiado no debe volverse burocrático, por lo tanto creo que si hay un asunto que en comisiones se acuerde, se le debe dar el debido seguimiento, así es que por mi parte yo apoyo totalmente la moción del compañero Antonio Meckler. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Adelante Regido Florecano. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Clicerio Julián Ramírez Florecano**, manifestó: Yo creo que también hay que apoyarla, por la dinámica parlamentaria que siempre hemos manejado, no se está pidiendo, no, le aclaro a la Regidora Berenice, elegirse ahorita en base a un proceso, que no se técnicamente hasta donde procede o no, que estemos ya acusando a partir de la información que está dando Meckler, sino que es una revisión, una revisión que aclararía la situación de cómo se manejaron en el dos mil catorce. Estamos viendo que está sucediendo en otros Estados de la Republica, están revisando, en Veracruz están revisando todos los anteriores, incluso tenemos que ya han sido aprobados y ahorita están pasando a revisiones, porque así lo está pidiendo la transparencia, que exigen los momentos actuales. Continuando con el uso de la voz la Ciudadana **Erika Guadalupe Castillo Acosta, Cuarta Regidora**, manifestó: Mi opinión personal respecto a ese tema es que bueno, yo no estoy en contra de la revisión, la revisión es un procedimiento muy sano para el Municipio y para las arcas de este Municipio, pero como bien dice la Regidora Berenice y comenta la Síndico Municipal, es un tema que es delicado, es una acusación, se está haciendo una

acusación directa, bueno se está en cierta forma si habla de documentación habla de pruebas, de las cuales no tenemos a la vista y la que deberíamos, y si bien es cierto en un dado caso los Regidores discutirlo con la documentación correspondiente para poder llegar a los acuerdos necesarios y poder tomar con seriedad esta moción, porque es una moción muy seria. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Adelante Síndico. En uso de la voz la Ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Con su permiso yo quisiera proponer entonces, si se va a someter a consideración el punto que está comentando el Regidor Meckler, yo propongo que se tome el punto y se turne a la Comisión de Hacienda. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano **Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor**, manifestó: Muy buenas tardes, un saludo a todas las mujeres, y con el permiso señor Presidente, compañeros del Cabildo, si como dice nuestra amiga Karina, igual como parte de ahí, de la Comisión de Hacienda, como secretario igual, sería atenderlo primeramente como corresponde en la comisión y digo si hablamos de transparencia también las administraciones anteriores también se deberían revisar con lupa, independientemente de que se haya aprobado o no la cuenta, yo creo que si habláramos de eso, también tendrían que entrar al tema no, gracias. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Someteríamos a votación la moción, del procedimiento, lo que conllevaría al procedimiento adecuado, estamos totalmente, igual coincido con el Regidor Gregorio Sánchez de que este Ayuntamiento va a ser lo necesario para que se establezca con claridad cada uno de estos temas tan importantes, y tan relevantes, y tratándose de este tema que se conduzca a través de los mecanismos que existen que es a través de la Comisión correspondiente de Hacienda y Patrimonio. Estaría sometiendo a consideración de este Ayuntamiento votar a favor de la moción de la Síndico Municipal, que son los mecanismos adecuados que se tienen que llevar. En uso de la voz el Ciudadano **José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Quisiera hacer, si se va hacer así, quisiera hacer otra petición, que la Comisión de Hacienda circule los documentos, los comparta, porque no existe ese compartimiento de los documentos de la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba** manifestó: adelante, que se haga así. En uso de la voz la Ciudadana **Berenice Penélope Polanco Córdova, Octava Regidora** manifestó: Que sea comisión de Hacienda pero que estemos incluidos el resto de los Regidores, porque si es un tema, que al final va a volver a subir al Cabildo, pues si no somos parte de la Comisión de Hacienda, nos vamos a quedar en la misma situación, de que no vimos los documentos, no tenemos los elementos necesarios para poder comentarlo. En uso de la voz la Ciudadana **Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Me parece perfecto la moción que acaban de hacer Regidores, aunado a que la Comisión de Hacienda, las veces que ha sesionado, ha extendido la invitación a todos los integrantes de este Cabildo y lo hará en este tema y por supuesto se les compartirá toda la información que se genere de este trabajo de comisiones. Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano **Gregorio Sánchez Martínez, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Si muchas gracias, yo comparto con mi compañero Pinacho, de que pues también se deben de revisar las otras administraciones y me encantaría que se empezara sometiendo a revisión de la administración en la cual yo tuve el privilegio de dirigir este Ayuntamiento Municipal, porque se me linchó políticamente hablando, se me encarceló de forma ilegal e injusta, cuando nunca he cometido ningún delito y me encantaría, me fascinaría que se iniciara también solicitando que se revise nuevamente mi administración municipal y la que me precedió, el señor Julián Ricalde y el señor Paul Carrillo. Me encantaría eso, muchísimas gracias, avalo eso Regidor. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente**

Municipal Remberto Estrada Barba, manifestó: Adelante, quedaría turnada a la Comisión de Hacienda para revisar este tema de carácter urgente e importante, cediéndole el uso de la voz al Ciudadano **Melitón Ortega García, Séptimo Regidor**, manifestó: Gracias señor Presidente, compañeros.(voces) Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Someto a consideración que se turne a comisión la moción de la Síndico Municipal, tratar ese tema de carácter urgente, quienes estén a favor, hacerlo levantando la mano. Ante lo cual, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo**, manifestó: A favor por **unanimidad** el turnar a la Comisión de Hacienda que preside la Ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal, el tema mencionado con anterioridad. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Ahora si Regidor Melitón, por favor. En uso de la voz al Ciudadano **Melitón Ortega García, Séptimo Regidor**, manifestó: Tengo libre el camino, gracias señor Presidente, compañeros, Síndico, Regidores, con todo respeto voy hacer una propuesta para ver algo del comercio foráneo. Dice, de acuerdo con la reglamentación que norma el que hacer del Municipio de Benito Juárez, a la Secretaría General del Ayuntamiento por conducto de su titular le corresponde autorizar las expoferias de comerciantes que vienen dentro de nuestro Municipio a ofrecer diferentes productos, que no obstante lo anterior, es devenir de las diferentes administraciones de este Municipio, este tipo de autorizaciones siempre han sido observadas por las cámaras y organizaciones de comerciantes locales, por considerar desleal este tipo de comercio ya que los comerciantes locales para estacionamientos solventan un sin número de contribuciones Municipales, Estatales y Federales, en tanto que los comerciantes de las expoferias por el pago de una cantidad específica y no gravosa, comercian durante varios días en el Municipio además de, muchos de los productos que ofrecen, no tienen la calidad y la garantía necesaria. Esta denuncia ciudadana ha sido formulada durante la presente administración a un servidor y sé que también a mis compañeros, Erika Guadalupe Castillo, Noel Pinacho y la Regidora Blanca Esther Pech, por ello y en afecto de atender y resolver debidamente, ya que es un enojo ciudadano, que no sólo afecta a comerciantes locales si no a consumidores finales y es que propongo que la creación de la Comisión especial de este Ayuntamiento para que sea una Comisión en la que revise, las solicitudes que se presenten para revisar las expoferias y al mismo tiempo establezca las condiciones bajo las cuales la Secretaría General del Ayuntamiento, deberá expedir dichas autorizaciones. De esta manera se garantizaría el cumplimiento de las diversas disposiciones legales y reglamentarias y se privilegiarán las cuestiones de salud, el medio ambiente y la seguridad del orden público y sobretodo se protegerá de no afectar los intereses comunitarios. Señor Presidente, lo que propongo es un cumplimiento de la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, de atender y resolver las principales demandas y necesidades de la comunidad, del pueblo. Por esto hago entrega en este momento, con el fin de que conste en el acta del proyecto de acuerdo para crear esta comisión especial, para que el mismo sea revisado y discutido en el precabildeo, de manera que se agende en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria. Es cuanto señor Presidente. Haciendo uso de la voz el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, manifestó: Recibimos el documento y lo turnamos a Secretaría General, para que se turne a la comisión correspondiente, si le parece Regidor. ¿Alguna otra participación? No habiendo más intervenciones por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo**, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de

la sesión. -----

Noveno.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el Ciudadano **Presidente Municipal Remberto Estrada Barba**, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día miércoles ocho de marzo del dos mil diecisiete, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----